

INFORME DE GESTIÓN

ENERO - DICIEMBRE 2021

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO
PÚBLICO DE AMBATO

MINISTERIO DEL TRABAJO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE AMBATO
INFORME DE GESTIÓN
ENERO – DICIEMBRE 2020

ANTECEDENTES

A fin de cumplir con lo establecido en los Artículos 61, 95 y 103 de la Constitución de la República que consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés públicos para lo cual los ciudadanos, incluidos aquellos domiciliarios en el exterior, en forma individual y colectiva, pueden participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos en el control popular de las instituciones del Estado.

Así mismo, los artículos 204, 207 y 208 de la Constitución, crean la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

Por lo expuesto se presenta un informe que detalla las actividades y resultados alcanzados en el periodo de gestión Enero – Diciembre 2020, en base a las atribuciones designadas mediante en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo.

MISIÓN

Coordinar y controlar las relaciones, condiciones individuales y colectivas de trabajo, a través de la ejecución de políticas y normas en materia laboral y promoción del empleo, el diálogo social, los sistemas de prevención y solución alternativa de conflictos, a fin de generar relaciones más justas y equitativas entre trabajadores y empleadores.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a) Coordinar la gestión administrativa financiera de la regional, procesos de planificación y comunicación, y responder por aquellas actividades de conformidad con las delegaciones que se le otorgue;
- b) Validar técnicamente previa suscripción, la elaboración de actos administrativos en el ámbito de su competencia;

- c) Controlar la aplicación de políticas y evaluar su cumplimiento dentro del ámbito de su competencia;
- d) Elaborar informes respecto de la aplicación de las políticas y normas del Sistema Integrado de Desarrollo Institucional, Talento Humano y Remuneraciones en el ámbito de su competencia;
- e) Remitir a planta central los estudios de control realizados en el ámbito de su competencia;
- f) Orientar técnicamente en la solución alternativa de los conflictos colectivos de trabajo a través de la conciliación, mediación y arbitraje;
- g) Velar por la unificación de la jurisprudencia administrativa del trabajo y unificar criterios de empleo;
- h) Informar siguiendo el órgano regular respecto de casos de parcialidad y malicia de los inspectores de trabajo;
- i) Monitorear y coordinar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la regional y delegaciones provinciales de su jurisdicción;
- j) Imponer sanciones y multas autorizadas por ley;
- k) Presidir el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en conflictos suscitados en la negociación y suscripción de los contratos colectivos de trabajo; así como los Tribunales Superiores de Conciliación y Arbitraje para efectos de resolver pliegos de peticiones por delegación de la máxima autoridad;
- l) Determinar servicios mínimos en las empresas que prestan servicios de interés social o público en las que se ha declarado la huelga;
- m) Conocer, resolver y sancionar sobre reclamaciones de trabajadores intermediados que no han sido asumidos por las empresas usuarias de conformidad con el Mandato Constituyente No. 8;
- n) Verificar el cumplimiento de las disposiciones emanadas del Mandato Constituyente No. 8 en relación a la eliminación de la tercerización de servicios complementarios, intermediación laboral y contratación por horas;
- o) Absolver consultas laborales y prestar la asistencia técnica en temas de trabajo y empleo realizadas por las autoridades, funcionarios, empleados y trabajadores; dentro de su ámbito de competencia relacionados a las leyes, reglamentos del trabajo y demás normativa que el Ministerio del Trabajo dicte al respecto;
- p) Conocer y resolver sobre los recursos de reposición interpuestos contra actos administrativos dentro de su jurisdicción en primera instancia;
- q) Emitir fallos y actas transaccionales de los Tribunales Superiores de Conciliación y Arbitraje en conflictos colectivos de trabajo;
- r) Designar un delegado a la Comisión de Riesgos del Trabajo cuando no exista inspector del trabajo;
- s) Ejecutar programas de prevención de conflictos entre empleadores y trabajadores;
- t) Vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad y Salud por parte de empleadores incluido el Estado y trabajadores;
- u) Fomentar la cooperación interinstitucional, el diálogo social y el tripartismo en materia de seguridad y salud;
- v) Validar técnicamente los reglamentos internos de trabajo presentados por las entidades en el ámbito de su competencia;
- w) Registrar directivas de organizaciones de trabajadores, organizaciones laborales, incluidos sindicatos, comités de empresas y asociaciones de trabajadores;

- x) Validar técnicamente la elaboración de proyectos de estatuto y reformas de estatuto en materia de organizaciones laborales;
- y) Validar técnicamente la resolución sobre la aprobación de reglamentos internos de trabajo y horarios de trabajo de empresas legalmente constituidas y de personas naturales;
- z) Direccionar la ejecución de estudios salariales de campo;
- aa) Evaluar y controlar el cumplimiento de las obligaciones patronales en relación al pago oportuno y completo de las remuneraciones adicionales así como el 15% de participación en las utilidades;
- bb) Validar técnicamente la elaboración de la acción de actividad laboral en el sector público a favor de los ciudadanos de movilidad humana;
- cc) Validar técnicamente previa la suscripción de certificaciones de no requerir autorización laboral ni carné ocupacional;
- dd) Validar la elaboración de previa suscripción de proyectos de los estatutos y sus reformas, otorgar personería jurídica, resolver la disolución así como registrar a los miembros y directivas de las organizaciones sociales sin fines de lucro y microempresas asociativas;
- ee) Generar procesos formativos en derechos laborales, políticas de igualdad en el sector laboral a la ciudadanía, trabajadores y empleadores del sector público y privado;
- ff) Patrocinar al Ministerio del Trabajo en todos los procesos judiciales, constitucionales, contenciosos administrativos; y demás procesos en los que interviene el Ministerio, en materia de trabajo y empleo, por delegación de la autoridad competente, en el ámbito de su jurisdicción;
- gg) Asesorar en materia jurídica el desarrollo de los procesos precontractuales y contractuales en temas de contratación pública, en el ámbito de su jurisdicción;
- hh) Dirigir y monitorear las recaudaciones a nivel de la Dirección Regional;
- ii) Promocionar el cumplimiento de la política pública emitida por esta Cartera de Estado en el ámbito de servicio público y trabajo y empleo;
- jj) Diseñar estrategias para buscar soluciones extrajudiciales a conflictos laborales en el ámbito de la Dirección Regional;
- kk) Elaborar y poner en conocimiento de la unidad competente en planta central, el plan de control e inspecciones de trabajo a nivel Regional y Provincial en el ámbito de su competencia;
- ll) Supervisar el sistema de control de boletas y citaciones a nivel de la Dirección Regional y Delegación Provincial;
- mm) Evaluar y calificar el impacto del servicio ofrecido por los inspectores dentro y fuera de la Institución; y,
- nn) Ejercer las atribuciones que sean delegadas por la autoridad institucional mediante el acto administrativo correspondiente, en el ámbito de su competencia.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Informe de la ejecución del plan anual de registro de las enfermedades profesionales y la prevención de riesgos del trabajo de las empresas e instituciones públicas y privadas.

2. Informe de resultados de las notificaciones de aprobación de reglamentos y planes de seguridad y prevención de riesgos laborales de las empresas a nivel dentro de su jurisdicción.
3. Resolución de accidentes de trabajo a nivel de la Dirección Regional.
4. Reporte regional sobre seguridad y salud en el trabajo a nivel de la Dirección Regional.
5. Actas y resoluciones por presidir o integrar la comisión calificadora de riesgos del trabajo a nivel de la Dirección Regional.
6. Informe de la capacitación impartida a empleadores y trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo a nivel de la Dirección Regional.
7. Informe de inspecciones y visitas técnicas en seguridad y salud en el trabajo a nivel de la Dirección Regional.
8. Informe consolidado de accidentes y enfermedades profesionales reportadas por Empresas Públicas y Privadas e Instituciones a nivel de la Dirección Regional.
9. Informe de notificaciones de aprobación de reglamentos y planes de seguridad y prevención de riesgos laborales de las empresas que por su categoría presenten el trámite a esta instancia a nivel de la Dirección Regional.
10. Informe anual de las actividades de capacitación y asesoría realizadas a nivel de la Dirección Regional.
11. Informe de absolución de consultas en materia de seguridad y prevención de riesgos de trabajo a nivel de la Dirección Regional.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS

Seguridad y Salud en el Trabajo

Verificación del cumplimiento técnico legal a empresas públicas y privadas en materia de Seguridad y Salud Ocupacional

Durante el período comprendido entre Enero 2021 a Diciembre de 2021 se ejecutaron inspecciones a empresas públicas y privadas ubicadas en la Regional 3, para ello se utilizó el formato de inspección que fue entregado desde la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las inspecciones realizadas corresponden tanto a la planificación mensual enviada desde la Dirección de Seguridad y Salud en el trabajo como también a denuncias y a visitas técnicas previa aprobación de jornadas especiales de trabajo.

Tabla 1 Inspecciones Ejecutadas

MES	INSPECCIONES EJECUTADAS ANUAL
ENERO	20
FEBRERO	20
MARZO	21
ABRIL	21
MAYO	20
JUNIO	11
JULIO	20
AGOSTO	20
SEPTIEMBRE	21
OCTUBRE	20
NOVIEMBRE	20
DICIEMBRE	8
TOTAL	222

Fuente: Actas de inspección de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ambato

Elaboración: Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo

Reporte: Enero-Diciembre 2021

Gráfico 1 Inspecciones Ejecutadas



Fuente: Actas de inspección de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ambato
Elaboración: Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo
Reporte: Enero-Diciembre 2021

- **Revisión previa aprobación de Reglamentos de Higiene y Seguridad:** A través de la plataforma SUT durante el período Enero a Diciembre de 2021 se han realizado **1632** revisiones de Reglamentos de Higiene y Seguridad ingresados.
- **Revisión y registro de planes integrales de prevención de riesgos laborales:** A través de la plataforma SUT durante el período Enero a Diciembre de 2021 se han realizado **2689** revisiones de Planes Integrales de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Absolución de consultas en Seguridad y Salud:** Dirigido a trabajadores y empleadores se procedió a la atención de usuarios para solventar inquietudes referentes a Seguridad y Salud, durante el período se han realizado **1800** absoluciones de consultas tanto en la modalidad presencial como digital a través del SUT, correos electrónicos o llamadas telefónicas.
- **Capacitaciones en temas relacionados a Seguridad y Salud:** Durante este período se han llevado a cabo 3 capacitaciones.

- **Informes previos a la aprobación de jornadas especiales de trabajo:** Durante el período Enero a Diciembre de 2021 se ha realizado 1 informe de inspección de seguridad y salud ocupacional previa aprobación de jornadas especiales de trabajo.

ACTIVIDADES POR REALIZAR

Se han cumplido con las metas establecidas desde la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos..

CONCLUSIONES

El área de Seguridad y Salud Ocupacional pese a la pandemia que estamos atravesando ha brindado todos los servicios que ofrece continuamente tales como: inspecciones de Seguridad y Salud Ocupacional, revisiones de Reglamentos y Planes de Prevención de Riesgos Laborales, y capacitaciones.

RECOMENDACIONES

Continuar con el trabajo en beneficio de la ciudadanía en relación a las actividades inherentes a Seguridad y Salud Ocupacional.

Rol	Nombre	Cargo	Fecha	Firmas
Elaborado por:	Ing. Ada del Rocío Castelo Barreno	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	25/01/2022	
Revisado por:	Ing. Gabriela Fernanda Tamayo Barrionuevo	TÉCNICA EN ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	25/01/2022	
Aprobado por:	Dra. María Eugenia Serrano Abraham	DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PUBLICO DE AMBATO	25/01/2022	